

---

## CAPITULO XVII.

LLEGADA DE HERNAN CORTÉS DE VUELTA DE SU JORNADA DE LAS HIBUERAS A MÉXICO: CELÉBRASE EL PRIMER CONCILIO Ó JUNTA ECLESIASTICA EN DICHA CIUDAD: ENTRA EN EL GOBIERNO DE PONCE DE LEON QUE VINO A TOMAR RESIDENCIA A CORTÉS: SU MUERTE: GOBIERNO SUCESIVO DE MARCOS DE AGUILAR Y ALONSO DE ESTRADA: ENTRADA DE LA RELIGION DE N. P. SANTO DOMINGO A MÉXICO.

Mientras tanto nuestro venerable fundador Fr. Martin de Jesus en compañía de sus cinco generosos atletas, que enviados por el apóstol nuevo Fr. Martin de Valencia, vencian innumerables dificultades de parte de la rudeza é innata idolatría de los indios tarascos, y comenzaban con bien logrados sudores á sujetar el floridísimo reino de Michoacan á la fe, llenando su Corte de santos ejemplos y de la luz de su doctrina, consiguió la imperial ciudad de México verse algun tanto

libre de sus peligrosos desasosiegos con la prision de Gonzalo de Salazar y Peralmindez, autores de todo su daño. En esta sazón, como á mediados de Abril del año de 1526, volvió de su jornada de las Hibueras el Capitan general y Gobernador Don Fernando Cortés, despues de haber pasado imponderables trabajos; y como tan bienquisto, fué recibido en México con general alegría de todos, así españoles como indios: y poco despues de su llegada, el venerable padre fray Martin de Valencia de D. Juan, villa muy antigua en Castilla la Vieja, quien tenia ya concluida la fabrica de su iglesia de San Francisco y convento, pulsando todo lo concerniente á la conversion de los indios así para desarraigar la idolatria como para plantar la fe católica con acierto en estas nuevas regiones, celebró una junta que en todo rigor no se puede llamar concilio, sino eclesiástica, compuesta de diez y nueve religiosos, cinco clérigos y cinco letrados: en opinion de otros, solo tres obogados asistieron. Presidióla el venerable padre fray Martin de Valencia como Legado apostólico, teniendo á su lado al Gobernador de estas Indias Don Fernando Cortés. Fué esta célebre y primitiva junta en la iglesia de San Francisco, fabricada en el sitio adonde está hoy la iglesia metropolitana. Las sesiones, segun dice Vetancurt, se tuvieron en la capilla de San José. La Gaceta de

México expresa que fueron en la parroquial de S. José de los Indios, siendo la primitiva de toda la América Septentrional. Torquemada dice que en la iglesia de San Francisco; y así se quitan las equivocaciones que se pueden padecer en esto, pues esta primera iglesia estaba dedicada al glorioso San Francisco, y despues tuvo la denominacion de San José la capilla que servia de parroquia entónces; y cuando se pasaron los primeros franciscanos al lugar que ocupa el convento grande de San Francisco, se siguió llamando (una capilla que se destinó para la administracion de los indios) la capilla parroquial de San José, conservando de este modo la memoria de su primitivo origen.

Que fuese en este año de 1526 la celebracion de esta primera junta apostólica y no el de 1525 (como ahora lo dicen los más de los autores por razones de congruencia), se puede apoyar; pero conviniendo todos los autores en que Cortés asistió á esta junta apostólica, no se pudo celebrar ésta sino ántes que este Capitan general fuese á su viaje de Honduras, ó despues que volvió de esta jornada trabajosa á la ciudad de México. Claro está que no se pudo celebrar ántes que Cortés fuese á Honduras, porque desde la llegada del venerable padre fray Martin de Valencia con sus compañeros á México, que fué vispera de S. Juan

del año de 1524, hasta mediados de Octubre de este mismo año en que salió Cortés de México á dicho viaje de Honduras, no habian mediado más que cuatro meses escasos de intervalo; corto término por cierto para que estos varones apostólicos hubiesen podido combinar las materias que debian servir de asunto á esta junta eclesiástica, pues ni sabian la lengua de los indios ni estaba aún bien sosegada la tierra; y á imitacion de los tres padres flamencos que habian llegado ántes, daban, de concierto con el Capitan general Cortés, las convenientes providencias para edificar su iglesia y convento, con intencion de establecer escuelas de niños, obra admirable, á fin que ellos mismos aprendiesen la lengua, y los niños, en retorno, supiesen los misterios de nuestra santa religion; y despues éstos, ya bien doctrinados y como hijos de personas principales, enseñasen la ley de Dios á sus padres, parientes y vasallos. ¿Qué más podian hacer estos venerables padres en el breve discurso de cuatro meses? Fuera de esto, no habian de distraer de sus importantes ejercicios tan en breve á los padres que remitió de cuatro en cuatro su venerable prelado, á cuatro jurisdicciones distintas y pobladísimas de infieles, como unánimes asientan los historiadores, que así se dividieron los diez y siete religiosos franciscanos, que eran los únicos que por aquel

año de 1524 habia en toda la Nueva-España en que se hizo el primer Capítulo, en el que volvió á salir de custodio del Santo Evangelio el venerable padre fray Martin de Valencia. Afirman tambien estos mismos autores regnicolas, que se celebró esta junta eclesiástica en la iglesia de S. Francisco, y que todavía por el mes de Octubre de 1524 no se habia comenzado; solamente, como dicho es, se edificó y acabó el año de 1525, consta únicamente por lo que refiere Herrera, á quien sigue nuestro Torquemada, que Cortés, ántes de ir á las Hibueras, dejó mandado á los gobernadores que dejaba en su lugar, que en su ausencia asistiesen á la mision del venerable padre Valencia para que se adelantase el negocio de la conversion y destruccion de la idolatría. De modo que si por estas razones repugna que se celebrase la mencionada junta ó sinodo provincial en el año de 1525 (como creen Vetancurt y Torquemada, sin apuntar de positivo el año, pero dan á entender que en el año de 1525, y Haroldo que cree que por el número escaso de religiosos que entónces habia en Nueva-España haya sido en dicho año de 25), pues no pudo asistir á esta venerable asamblea el general Cortés, por estar en aquel año ocupado en su expedicion de Honduras, y mucho más inverosímil es que, segun lo expone el Illmo. Sr. Arzobispo de Toledo D.

Francisco Antonio Lorenzana en su obra de los Concilios Provinciales, se celebrase á fines del año de 1524 y se concluyese en principios de 1525; porque á fines del año de 1524 estaba ya ausente Cortés, é inmediatamente comenzaron las turbaciones de la capital de México, y tomaban los padres misioneros pacificar los ánimos y entender en la fábrica de su iglesia y convento. No me dilato en dar más pruebas, pareciéndome éstas que he apuntado suficientes para asentar que no se celebró esta junta eclesiástica en el año de 1525: conque se puede concluir, que si no pudo presenciar el general Cortés esta junta venerable ántes de ir á las Hibueras, como lo he insinuado, no pudo ser sino á la vuelta de su viaje, esto es, en el año de 1526, pues entónces estaba concluida la iglesia de San Francisco, habia sosiego y paz en México, y mejor disposicion para ventilar en una junta eclesiástica los puntos más principales sobre la mejor forma de ejercitarse en la conversion de tanta gentilidad que convenia cuanto ántes reducir á vida racional y cristiana.

Tratóse en esta congregacion solemne, ó junta apostólica, de la administracion de los sacramentos y otros puntos útiles, que en un antiguo tratado manuscrito refiere el reverendo padre Gerónimo de Mendieta, religioso franciscano y escri-

tor de aquellos tiempos. Dice el Excmo. Sr. Lorenzana, en su obra arriba citada, que se ha buscado este manuscrito con la mayor diligencia en los archivos de la santa iglesia metropolitana de México y en el de dicho convento de San Francisco, y que no se ha podido hallar el original, ni yo he podido haber á las manos, por cuyo motivo es preciso ocurrir á lo que de esta primera junta eclesiástica nos trae el padre Torquemada y extractó el padre Vetancurt de dicho manuscrito del padre Mendieta. Convengo que por muchas razones no se puede llamar esta junta primer concilio provincial, aunque se merece la mayor veneracion, así por no concurrir á ella obispos sufragáneos, ni arzobispos, ni haber la formalidad correspondiente para decidir las dudas, y bien que los miembros que la componian eran varones apostólicos enviados á este reino con autoridad pontificia y régia, y el que la presidió era Legado apostólico, no pudieron por las dificultades intrincadisimas que pulsaron de parte de la rudeza de los indios y de un gobierno todavía informe, asentar las cosas en orden á la promulgacion acertada del Evangelio, como deseaban; por donde, sin resolver ni definir cosa, se remitió todo á la soberana decision del Sumo Pontífice Paulo III, quien definió conforme convenia á la materia, sin hacer mencion de este primer

concilio, lo que no hubiera omitido si en él se hubiera definido alguna en virtud de la autoridad apostólica, motivo por qué Haroldo (\*) se inclina á creer que no se puede llamar concilio ó sinodo á esta venerable junta. Acerca de lo que se determinó en ella, tocante á la administracion de los sacramentos y enseñanza de la doctrina cristiana, me remito á lo que dicen Torquemada y Vetancurt, cuyas especies, extractadas, trae en sus notas el Excmo. é Illmo. Sr. Lorenzana, tratando de la primera junta apostólica al principio de su obra de los Concilios Provinciales Mexicanos, por no trasladarlas y no desviarme demasiado de mi asunto.

Cuando los padres de esta junta apostólica entendian en estas materias tan importantes para entablar más bien la promulgacion de la ley de Dios y continuar con infatigable celo la comenzada conversion de los gentiles de este reino mexicano, entró en México, el dia 2 de Julio de 1526, el licenciado Luis Ponce de Leon, de la casa del Duque de Arcos, corregidor de Toledo, y nombrado juez de residencia en el año de 1525, con facultad de tomarla y hacer los cargos al gran Cortés, y despues tomar el gobierno de la Nueva España. Fué bien recibido de Hernan Cortés y de

(\*) Haroldo, Epitom. Annal. min., ann. 1524, núm. 6.

todos los regimientos de la ciudad, quienes obedecieron las cédulas reales, y luego se pregonó la residencia de Cortés, y pocos días después que hubo tomado posesion del gobierno Luis Ponce de Leon murió, dejando subrogado en el gobierno á su teniente el licenciado Márcos de Aguilar, natural de la ciudad de Ecija (\*). Los enemigos de Cortés le quisieron achacar esta muerte, diciendo que le habia dado veneno; pero los médicos calificaron, con juramento, que la causa de su muerte fué una violenta fiebre maligna; y se comprobó ser así, porque de cien personas que se habian embarcado con él para otros reinos, muchos murieron en la mar y en el camino, y á pocos días después que llegaron á tierra, de doce frailes dominicos que con Luis Ponce de Leon habian venido en su navío, que son los primeros que en este año de 1526 vinieron á la conversion de estos indios, murieron dos. Y porque falleció Márcos de Aguilar dentro de dos meses, sustituyó sus poderes en el tesorero Alonso de Estrada, natural de Ciudad-Real. Después de varias contiendas sobre esta sustitucion, se concertó que gobernase Estrada en compañía de Gonzalo de Sandoval, con tal que D. Fernando Cortés tuviese á su cargo el gobierno de los indios y lo

(\* Torquemada, Monarquía Indiana, lib. 5, cap. 5, y Herrera.

perteneciente á la guerra. Apelaron los Consejos de esta determinacion, é instaron á Cortés para que como ántes tomase el gobierno hasta que el Emperador otra cosa mandase; pero no quiso este grande hombre, declarando que queria que constase más y más la inviolable lealtad que profesaba á su señor natural el Emperador. Duró en el modo dicho el gobierno algunos meses, hasta que sabida en Castilla la muerte de Luis Ponce, se proveyó que gobernase Márcos de Aguilar, y en defecto suyo Alonso de Estrada, hasta que llegase la primera Audiencia, con órden que en ella presidiese Nuño de Guzman, caballero de Guadalajara, Gobernador de Pánuco entretanto que llegase á Presidente (\*). Así gobernó Alonso de Estrada solo y con más libertad; y para mortificar á D. Fernando Cortés, se hizo amigo de Gonzalo de Salazar y de Peralmindez, á quienes poco ántes habia dado libertad. A tanto llegó el atrevimiento contra Cortés, que por las palabras que un criado suyo (llamado Cristóbal Cortejo) habia usado con Diego de Figueroa, á quien hirió, fué luego preso el criado, y en término de una hora hizo Estrada la informacion, sin acusacion de parte, y sentenció á cortar la mano izquierda, sin oírle ni admitirle apelacion. Pareciéndole á Estrada que Cor-

(\* Calle, Noticias Sacras de Indias, párrafo 9.

tés se habia de sentir mucho de lo que se hacia con su criado, y que podia vengarse de tan atroz injuria, pronunció auto de destierro contra el criado y el amo, de que resultó tanto escándalo y tan general en la ciudad, que estuvo aquel dia para perderse. Considerando Cortés que con manifestar su obediencia al poder de los jueces se sosegaria la conmocion, quiso salir á cumplir su destierro: jaccion generosa, que probaba de sobra su fina lealtad, pues estuvo en su mano echar de la tierra á Alonso de Estrada ó matarle, no habiendo ningun español ó indio que no dejase de tomar las armas, resuelto á seguirle y obedecer en un todo sus órdenes! Este mismo dia en que certaron la mano al criado de Cortés, llegó á Tezcuco el Illmo. Fr. Julian Garces, de la Orden de Santo Domingo, quien venia por obispo de Tlaxcala, y sabiendo el fuego de la discordia que se encendia, se vino en una canoa en cuatro horas á esta ciudad. Fué recibido solemnemente y con grandes demostraciones de regocijo y admiracion de parte de los indios, por ser el primer obispo que entraba en esta ciudad, y consiguió, valiéndose de su grande capacidad y prudencia, componer las diferencias peligrosas que se habian suscitado entre Don Fernando Cortés y Alonso de Estrada, y los hizo amigos, de suerte que se sosegaron algo las disensiones y se pacificaron los

movimientos y alborotos de México. Este señor obispo era natural de Munebrega en el reino de Aragon, de familia distinguida y adorno conspicuo, del sagrado orden de predicadores. Pasó á la universidad de Paris y tuvo el primer lugar entre los sabios de ella, no obstante que era aventajado teólogo y filósofo; aun en la lengua latina era tan consumado, que el maestro español Antonio de Nebrija decia de él ingenuamente, que le convenia estudiar para igualar á Garcés. Como era muy elocuente y predicador del señor Emperador Carlos V, fué muy estimado de su Majestad; y por estas y otras raras prendas de virtud y ciencia, le presentó para el obispado llamado Carolense y Santa María de los Remedios en la Peninsula de Yucatan; y por haber sido electo en el año de 1519, sin señalarle limites y haber quedado aquella sin poblacion de cristianos, que se pasaron adelante á poblar estas tierras de Nueva España, por súplicas que hicieron el señor Clemente VII, el Emperador y el mencionado prelado, declaró su Santidad (\*) que este obispado y sus limites se entendiesen y extendiesen en los que por dicho Emperador le fuesen señalados, quien señaló y determinó por limites la Provincia de Tlaxcala inclusive y San

(\*) Herrera, Década III, lib. 10, cap. 7, pág. 245, mihi.

Juan de Ulúa, que confina con aguas vertientes hasta llegar á Maltrata y la villa de la Veracruz y la villa de Medellin con todo lo de Tabasco, y desde el Rio de Grijalva hasta llegar á Chiapa (\*). Consta todo esto de las Bulas de Leon X, fecha ésta en Roma (año de 1518), que corresponde al año civil de 1519, y de Clemente VII, dada en Roma en el año de 1525, y de la cédula real del Emperador Carlos V, su fecha en Granada á 19 de Septiembre del año de 1526. Fué el primer obispo de esta Nueva-España, y entró en posesion de su obispado el año siguiente de 1527. Se mantuvo en Tlaxcala la silla episcopal hasta el año de 1550 en que pasó á la Puebla de los Angeles.

De los doce religiosos dominicos, cuyo caudillo y prelado era el padre Tomás de Ortiz (\*\*), que habian aportado á la Veracruz la vispera del glorioso Precursor de Cristo en compañía del licenciado Luis Ponce de Leon, murieron dos en dicho puerto, y los diez llegaron á México con notable regocijo de todos y principalmente del

(\*) Véase el sumario del Compendio Indico del Sr. Rivadeneyra, que está al fin de esta obra, cap. III, Bula cuarta del Sr. Leon X, con su nota, y Bula primera, con su nota, del Sr. Clemente VII, y la otra del cap. V del mismo, núm. 11, con su nota.

(\*\*) Torquemada, libro 5, cap. 17, tom. 3, en su Monarquía Indiana.— Padilla, historiador de la Provincia de Santo Domingo de México. libro 1, cap. introduc. in principi.

Gobernador Don Fernando Cortés. Como habian venido con el mismo fin, celo y espíritu que nuestros primitivos franciscanos, hizo este piadoso general las mismas demostraciones de su católico pecho con estos nuevos predicadores de Cristo, arrodillándose delante de cada religioso, y besándoles las manos y los hábitos, para dar tambien buen ejemplo á los indios y inspirarles una gran veneracion á los religiosos. Fuéronse á hospedar al convento del glorioso serafin de la tierra San Francisco, donde á la sazón era guardian y custodio el bendito Fr. Martin de Valencia, que los recibió con la caridad y amor entrañable con que nuestros padres San Francisco y Santo Domingo se trataban. Estuviéronse tres meses en nuestro convento, hasta que les dieron casa para su morada, que ahora es del Santo Oficio de la Inquisicion, y luego, el año de 1530, hallaron lugar acomodado para edificar iglesia y casa de Santo Domingo, y les fué concedido el sitio donde está ahora. Extrañaron tanto el temple de la tierra estos religiosos recién-venidos de Castilla, que dentro de un año murieron cinco; los demás se enfermaron, de suerte que les obligó la necesidad á volverse el año siguiente á España el prelado Fr. Tomás Ortiz con otros tres compañeros; y habiendo quedado solo tres en México, vino á quedar de principal cabeza para la

fundacion de su primer provincia, el venerable Fr. Domingo de Betanzos, que hizo el primer convento ó doctrina de Tepetlaxtoc cerca de Tezeuco.

En este mismo tiempo vino otra bareada de misioneros franciscanos para la Nueva España. Aunque Vetancurt hace mencion de haber venido mision de religiosos franciscanos solo por los años de 1525, 27 y 28, hallo en el historiador Herrera, (\*) entre otras cosas que refiere haberse proveido para el buen gobierno de la Nueva España, esta noticia, que confirma mucho lo que he expuesto arriba para desvanecer las dudas de nuestro Torquemada, y del reverendo La Rea, acerca de haber enviado el venerable custodio Fr. Martin de Valencia á nuestro fundador Fr. Martin de Jesus con cinco misioneros para el reino de Michoacan. Dice pues: « A Fr. Juan de la Cruz, de  
« la Orden de San Francisco, que este año de 1526  
« pasó con seis religiosos de su Orden, y á petición  
« de Fr. Juan Juárez de la misma Orden, guar-  
« dian de un monasterio que nuevamente se ha-  
« bia fundado en Guaxalcingo, mandó que de  
« cualquiera hacienda suya se diesen seiscientos  
« pesos de oro de limosna, para ayudar á comprar  
« ornamentos para el servicio del culto divino.

(\*) Herrera, Décad. III, lib. X, cap. VII.

« Y porque el dicho Fr. Juan Juárez, guardian  
« de Guaxalcingo, hizo relacion que los indios de  
« aquella provincia habian sido los primeros que  
« se convirtieron á nuestra santa fe, y habian ser-  
« vido lealmente, sin ninguna alteracion, ni tomar  
« armas contra los cristianos, ni hacerles guerra,  
« y que á causa de estar encomendados á perso-  
« nas que tenian más cuidado del propio interes  
« que á la conversion de ellos, no eran tratados  
« conforme al deseo de S. M., ni favorecidos  
« como sus vasallos, ni relevados del trabajo,  
« mandó á los oficiales reales de Nueva España  
« que tomasen á los indios bajo su proteccion  
« real, sin encomendarlos á nadie, haciéndoles  
« todos buen tratamiento, teniendo respeto á lo  
« que habian servido y que eran cristianos.» Y ter-  
« mina estas cláusulas el referido historiador dando  
« á entender que habia ido á España Fr. Juan Juárez  
« con seis indios, que mandó el emperador los  
« vistiesen segun su calidad y se volviesen á su  
« tierra, por la experiencia que se tenia, que sacán-  
« dolos de sus tierras se mcrian. Conque si como  
« asienta este historiador, vinieron seis misioneros  
« franciscanos á la Nueva España este año de 1526, y  
« pudo ir á España uno de los doce primeros (el P.  
« Fr. Juan Juárez) á tratar de los asuntos de la con-  
« version y de su distrito de Guaxalcingo para traer  
« providencias favorables, y aun refuerzo de misio-

neros; y asimismo, si á los ocho ó nueve meses de haber llegado el venerable custodio á México con sus compañeros, vinieron á ayudarles en la segunda barcada los padres Fr. Antonio Maldonado, Fr. Antonio Ortiz, Fr. Alonso de Herrera, Fr. Diego de Almonte y otros, no hay lugar á la contradicción que aparece del padre Torquemada contra lo que asienta el ilustrísimo Gonzaga en su Memoria de la Orden, y es, que siendo los religiosos no más que diez y siete, no es heredero el que su prelado Fr. Martin de Valencia diera seis religiosos para una sola provincia, habiendo tantas que se contentarian con uno solo. Se resuelve toda esta dificultad con decir, que con haber venido consecutivamente estos refuerzos de misioneros, pudo el venerable custodio haber enviado, sin que le hiciesen falta, seis ministros á Michoacan, pues fueron luego reemplazados por otros; á que se puede añadir, observando el orden cronológico de la venida de estas barcadas, y de la entrada del venerable fundador de esta provincia á Michoacan, las razones que tengo apuntadas arriba en orden á la solución de esta dificultad.

---



---

### CAPITULO XVIII.

COMIENZA EL VENERABLE FUNDADOR DE LA SANTA PROVINCIA FRANCISCANA DE MICHOCAN SU MINISTERIO, BAUTIZANDO A TODOS LOS INDIOS DE LA CORTE DE TZINTZUNTZAN: VIENE UNA MISIÓN COPIOSA DE FRANCISCANOS: ERECCION DEL OBISPADO DE MÉXICO: FUNDACION DE SU CATEDRAL: RAZON DE LA FUNDACION DE LOS CONVENTOS PRIMITIVOS DE LA PROVINCIA DE MICHOCAN.

La ausencia del capitán general gobernador D. Fernando Cortés, por haber ido al golfo de Honduras, causó, como está dicho, gravísimos daños y notable turbación en el gobierno de esta nueva conquista; y desde que el licenciado Luis Ponce de León le tomó la vara de gobernador, nunca más entró á gobernar sino á medias con Alonso de Estrada, quedándose con el gobierno de los indios; motivo porque no tenían los mi-